PAZ TRABAJO PROGRESO	**ACTA DE APROBACION DE POLIZA**		Código: F-GA-09
			Versión: 01
			Página **1** de **2**

Tarazá, Antioquia, 11 de noviembre del 2026.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 4°, numeral 4° del artículo 5°; numeral 19 del artículo 25, numeral 8° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tarazá, procede a la aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surtidas del Convenio de Asociación Nro. CAS-006-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre los suscritos **YOMER FABIÁN ÁLVAREZ CORREA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de TARAZÁ, identificado con Cédula de ciudadanía número 70.542.798 expedida en Tarazá-Antioquia, quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE TARAZÁ, Identificado con NIT. 890.984.295-7, en su condición de alcalde municipal, elegido legalmente de acuerdo con la credencial del Formato E-27 expedida por el Consejo Nacional Electoral el día 02 de noviembre de 2023, según consta en el acta de posesión Nro. 04 del 29 de diciembre de 2023, autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1. Y demás normas vigentes complementarias que modifiquen o adicionen, quien para efectos del presente contrato se llamará EL MUNICIPIO o Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra, la; DIEGO ARMANDO PULIDO ESCOBAR identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.038.094.876, actuando en representación legal de **CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO** con Nit. 811.012.167-5, se celebró el Convenio de Asociación Nro. **CAS-006-2026**, cuyo objeto es "**INTEGRAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE PRIMERA INFANCIA, MEDIANTE LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO NRO. 05018722026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) Y EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA**", con un plazo de **Uno punto treinta y siete (1,37) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 18 de diciembre de 2026**. Por valor de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($590.140.988,00) incluido impuestos y deducciones de ley.**

SEGUNDO: Que, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado convenio, el conveniante aportó la póliza de cumplimiento No. **012004618517** , de la compañía **SURA**, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	**CORPORACION EDUCATIVA ESPARRO**
AFIANZADO:	**MUNICIPIO DE TARAZÁ**
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE TARAZÁ**

GARANTIAS OTORGADAS			
CALIDAD DEL SERVICIO	$59.014.099.00	11/11/2026	18/04/2027
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$59.014.099.00	11/11/2026	18/04/2027
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
	$59.014.099.00	11/11/2026	18/12/2029

De conformidad con los argumentos ya expuestos,

RESUELVE

CLAUSULA PRIMERA: aprobar la póliza de cumplimiento No. **012004618517** de la compañía **SURA,** expedida para asegurar las obligaciones emanadas del **CONVENIO DE ASOCIACION** Nro. **CAS-006-2026**, según se dejó anotado en la parte motiva.

El presente documento es elaborado en el municipio de Tarazá, Antioquia el Once (11) de noviembre del 2026.

YOMER FABIAN ALVAREZ CORREA
Alcalde
Municipio de Tarazá – Departamento de Antioquia

	Funcionarios o Contratista	Firma	Fecha
Proyecto	Santiago Calle Oquendo - Contratista de apoyo a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas.	Santiago Calle	11-11-2026
Reviso	Michael Arley Loaiza Orozco – Abogado - Contratista		11-11-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y en lo encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			